

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA PUESTOS DE INFOCA

PUBLICACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS (Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., por la que se convoca el proceso selectivo de ingreso en el Servicio Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para los puestos incluidos en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal de INFOCA.)

De acuerdo con lo establecido en la Base núm 6 Publicación de listados, en el apartado 6.2 referido al Listado definitivo de personas admitidas y excluidas y valoración provisional de méritos, finalizado el plazo de subsanación de documentación y presentación de alegaciones, el Comité de Selección revisará la documentación aportada y alegaciones presentadas, acordando la admisión y exclusión definitiva de aspirantes.

Así mismo, el Comité de Selección procederá a la revisión de los méritos aportados conforme a lo establecido en la Base núm. 7 y, en su caso, a la corrección de la valoración realizada por el aspirante en su autobaremo.

El Comité de Selección publicará el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas, con indicación en este último caso del motivo de exclusión, así como la valoración provisional de méritos con puntuación revisada de las personas admitidas al proceso selectivo en los listados publicados con fecha 26 de octubre de 2023 y con fecha 18 de marzo del 2024 con la ampliación de perfiles. La publicación del listado servirá de notificación a las personas interesadas y resuelve las alegaciones a la exclusión. Acompaña a esta publicación el anexo de leyendas de incidencias de subsanación y de exclusión donde se podrá consultar la correspondencia de los códigos.

El listado de personas admitidas se publica por orden de puntuación revisada, con el número suficiente de personas que el Comité de selección ha considerado para cubrir las plazas ofertadas y atendiendo a los criterios de desempate regulados en las bases de la convocatoria en el apartado 6.3. En la publicación también se adjunta el documento "Listado con criterios de desempate aplicados por puesto" donde quedan ordenados por los tres criterios de desempate.

Referido al último criterio de desempate, en el Comité de selección regional de fecha 7 de mayo de 2024 se ha extraído el número por sorteo correspondiente al 1995 para los dígitos cuarto, quinto, sexto y séptimo del NIF o NIE (únicos dígitos que se mostrarán en los listados publicados).

Además del listado de solicitudes admitidas con la puntuación revisada y el listado de personas excluidas con indicación de la causa de exclusión, se publica un Listado por orden alfabético con todas las personas aspirantes mostrando la información del listado en el que se encuentran, admitido o excluido, al objeto de facilitar su localización. Téngase en consideración que el estado de admisión puede variar para las diferentes plazas ofertadas, siendo conveniente que se consulte el estado de admisión en cada una de las plazas a las que opta.

Se anexa también a la publicación, el Listado de solicitudes recibidas con la elección de los Centros de Defensa Forestal identificados por códigos numéricos, sólo a efectos de conocimiento de las personas interesadas en la bolsa de empleo temporal para el perfil de Bombero Forestal Especialista Forestal. Este listado refleja las elecciones de Centro de Defensa Forestal definitivas tras las correcciones solicitadas.

Las personas que hubieran facilitado un correo electrónico en su solicitud, recibirán a través del mismo una ficha con el detalle de la revisión de su autobaremo por parte de la Agencia, con el fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga. En el caso que la persona solicitante no hubiera consignado un correo electrónico en la solicitud, podrá recoger dicha información en las oficinas provinciales de la Agencia de Medio Ambiente y

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	13/05/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmAWQQASNEFPFZXNHHCFS6T7ACY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Agua de Andalucía, Centros de Defensa Forestal o en sus Servicios Centrales en horario de oficina de 9 a 14 horas (excluido sábado).

Las personas interesadas podrán formular alegaciones a la valoración provisional de méritos en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación. Las alegaciones deberán ser remitidas por correo electrónico, en archivo adjunto firmado, a la dirección estabilizacion.infoca.amaya@juntadeandalucia.es, debiendo incluir la identificación del aspirante (nombre, apellidos, DNI y puesto al que opta) y exponer de forma motivada el/los mérito/s concreto/s y/o requisitos que alega. Igualmente dispondrán de 10 días hábiles para alegar lo que ha su derecho convenga, sobre el motivo de exclusión expresado en el listado publicado, por los medios anteriormente descritos.

Así mismo se publica el Listado de excluidos por superar el número máximo de solicitudes a considerar, con indicación de aquellas solicitudes que tras la revisión de méritos han visto modificada su puntuación y quedan por debajo del punto de corte establecido para el puesto; estas solicitudes se identificarán con la incidencia E11: "No considerado tras la revisión del autobaremo". En la fase de configuración de la Bolsa de empleo temporal para B.F. Especialistas forestales, estas solicitudes que ya han sido revisadas por el Comité de selección, serán incorporadas de nuevo a los listados de admitidos en su lugar de orden, atendiendo a la puntuación revisada. Se mantienen con la incidencia E10: "No considerada, supera el número máximo de solicitudes a revisar" aquellas solicitudes cuya puntuación de autobaremo se encuentran por debajo del punto de corte, indicado en la resolución del Comité de selección publicada el 26 de octubre de 2023 y con fecha 18 de marzo del 2024.

Señalar que hay que tener en cuenta especialmente **los límites de días establecidos por anualidad y en época de alto riesgo**, en base a los cuales y una vez alcanzado el límite correspondiente, no se ha continuado con la baremación del resto de días en el mismo por anualidad ni en otros epígrafes de experiencia.

En virtud de todo lo anterior, por medio de la presente se da cumplimiento a lo establecido en el apartado 6 de las bases del proceso selectivo y se publican los siguientes listados que se anexan:

- Listado definitivo de personas admitidas con valoración provisional de méritos por el Comité de Selección.
- Listado de personas excluidas de proceso de selección por presentar causas de exclusión no subsanables o no cumplir requisitos de admisión.
- Listado de personas excluidas por superar el número máximo de solicitudes a considerar para ese puesto.
- Listado con criterios de desempate aplicados por puesto.
- Listado de solicitudes por orden alfabético.

Acompañan a los listados para su interpretación los siguientes anexos:

- Anexo 1. Leyendas de incidencias.
- Anexo D. Centros de trabajo de la Agencia.
- Anexo - Cedefos

D. Jesús Crespo Curado
Presidente del Comité de Selección Regional
(Documento firmado electrónicamente)

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	13/05/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmAWQQASNEFPFZXNHCFs6T7ACY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	